

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Don José Rodríguez Jiménez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Alicante en funciones por licencia del titular.

Por la presente hago saber a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922 que por proveído de fecha de ayer, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Antonio Aráez Bordonado, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones del mismo, y nombrados Interventores a don Francisco Martín Alegre, don Manuel García Giner y don Enrique Antón Asensi.

Y para general conocimiento extendiendo el presente en Alicante a 12 de agosto de 1967.—El Juez, José Rodríguez Jiménez.—El Secretario.—6.685-C.

BILBAO

Don Luis Alonso Tores, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario, que ampara el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que se sustancia en este Juzgado bajo el número 282 de 1966, por consecuencia de la acción ejercitada por el Procurador don José Valdívieso Sturup, actuando en nombre y representación del Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima, contra doña María Nieves Fernández de Larrinoa, en reclamación de un crédito hipotecario de 250.000 pesetas, intereses pactados y costas, he acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados siguientes:

El piso quinto izquierda y una veintinueve a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, previéndose a éstos que deben conformarse con los títulos existentes y sin tener derecho a ningún otro. Y las cargas anteriores o las preferentes al crédito reclamado, si las hubiere, continuarán subsistentes al no destinarse a su extinción el precio del remate, y por lo tanto, el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La subasta del referido inmueble se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 29 de septiembre próximo, y para poder tomar parte en la misma se han establecido las siguientes condiciones:

a) Los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, previéndose a éstos que deben conformarse con los títulos existentes y sin tener derecho a ningún otro. Y las cargas anteriores o las preferentes al crédito reclamado, si las hubiere, continuarán subsistentes al no destinarse a su extinción el precio del remate, y por lo tanto, el rematante queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

b) Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de préstamo, es decir, la suma de 325.000 pesetas, y sin que sea admitida postura inferior a dicho precio.

c) Que los licitadores para tomar parte en la licitación deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al diez por ciento del precio.

d) Y que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Bilbao a 11 de agosto de 1967. El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—2.817-3.

MADRID

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número uno, decano, de los de esta capital, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «S. A. de Abonos Medem», contra doña María Teresa Rodríguez Algualcíl, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez una de las fincas hipotecadas que es: «Casa en la Ciudad de Ugijar, en la plaza del Pescado, en realidad calle Real, número uno, de dos pisos en alto, con diferentes habitaciones, corral, pasillo de entrada y fuente de agua potable en bajo, es la finca número 3.909 del Registro de la Propiedad de Ugijar, por el tipo de ciento treinta y cinco mil novecientas veintitrés pesetas con ochenta céntimos, setenta y cinco por ciento del tipo fijado para la primera subasta en la escritura de préstamo cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día nueve de octubre próximo y hora de las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de aquél, sin la que no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—6.683-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Angel García López, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Palma de Mallorca (Balears).

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 159 de 1967, se siguen autos de juicio sobre ejecución de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en nombre y representación de don Juan Nadal Brunet, contra doña Lorenza González Moreno y otros, en cuyos autos por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y

tipo de su tasación los bienes embargados en dicho procedimiento al ejecutado, y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día veintitrés de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Santa Catalina Thomas, sin número (Palacio de Justicia de Palma de Mallorca), la que se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta por sí o por su representante y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito previo antes citado.

Cuarta.—Los referidos autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los futuros licitadores, no pudiendo exigir ningún otro.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Finca.—Un solar cercado de pared sito en el término de esta ciudad, de procedencias del predio Ca'n Saul o Son Orpí, de cabida 244 metros cuadrados, o lo que sea, lindante: por frente (en una extensión de diez metros), con la calle del Teniente Garáu Fargas (que es la número tres del plano de la parcelación), en la que lleva el número cuarenta; por la derecha, entrando (en una línea de veinticuatro metros noventa centímetros), con solar de Juan Llompard; por la izquierda (en un lado de veintitrés metros noventa centímetros), con terreno de doña Antonia Quetglás, y por la espalda (en una línea de diez metros), con otro remanente a don Antonio Palerm Enrich y doña Margarita Feliú Frau. Le pertenece a la deudora por compra a dichos don Antonio Palerm y doña Margarita Feliú mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don José Massot el día 13 de agosto de 1957. Inscrita al folio 184 del tomo 2.414 del archivo, libro 446 de la sección del término del Ayuntamiento de esta ciudad, finca número 22.814, inscripción segunda. Dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca fué tasada en la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas, a fin de que esta cantidad sirva de tipo para la primera subasta.

Dado en Palma de Mallorca a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Angel García López.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—2.813-3.

PUIGCERDA

Don César Plana Saura, Juez de Primera Instancia de Puigcerdá y su partido.

Hago saber: Que a instancia de doña María Busquets Gardella, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Camprodón, se tramita ante este Juzgado expediente para la declaración del fallecimiento de don Miguel Marcé Guitart, nacido en Camprodón el 28 de septiembre de 1899, marido de la instante, con último domicilio en Camprodón, que desapareció de su domicilio en dirección al trabajo que desempeñaba de peón agrícola el día 5 de julio de 1948, sin que desde entonces se tengan noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puigcerdá, 14 de agosto de 1967.—El Juez de Primera Instancia, César Plana Saura.—El Secretario, 6.697-C.

1.ª 25-8-1967

SEVILLA

Don Ricardo Alvarez Abundancia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital.

En virtud de lo resuelto en el procedimiento sumario hipotecario instado por doña Concepción Pérez Ortiz, asistida de su marido, contra don José Joaquín Pérez Riquel y doña Teodora Riquel Sánchez, se sacan a pública subasta por término de veinte días y tipo de su tasación las cinco fincas hipotecadas que a continuación se describen, las tres primeras de la propiedad del señor Pérez Riquel, y las dos últimas, de la de doña Teodora Riquel.

Fincas especialmente hipotecadas

A) Bodega en la calle Coronel Aranda, números 23 y 25 de gobierno de la villa de Rociana. Linda: Por la derecha de su entrada, con otra de los herederos de don Manuel Pérez Parra; izquierda, con don Manuel Martín Gómez, y por el fondo, con Teodora Riquel Sánchez y José López López. Su medida superficial para, digo, no consta, teniendo instalada la maquinaria adecuada para la elaboración de vinos. Tasación, ciento ochenta mil pesetas.

B) Casa sita en la villa de Rociana, calle López Antúnez, número 21 de gobierno, con una cabida de doscientos treinta y un metros cuadrados, pues consta su fachada de un largo de seis metros y tiene un fondo de treinta y ocho metros y medio. Se compone de una sola planta con tres portales, corral, un lagar, un pozo y, al final, una pequeña edificación con un portal. Linda: Por la derecha de su entrada, casa de los herederos de don Juan Ramírez, y por la izquierda y fondo, con casas de la propiedad de don José Joaquín Pérez Riquel. Tasación, treinta mil pesetas.

C) Suerte de tierra con pinos al sitio «Chaparral o Membrillo», en término municipal de Rociana, que mide cinco hectáreas cuatro áreas ochenta y cinco centiáreas; linda: Al Norte, con Francisco Vázquez Correa; Sur, José Romero Sánchez; Este, camino de la Teja, y Oeste, camino del Membrillo. Tasación, sesenta mil pesetas.

D) Casa en la villa de Rociana, en la calle López Antúnez, marcada con el número 15 de gobierno, con una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados, que linda: Por la derecha de su entrada, con las de don Manuel Cano Gómez y don José Joaquín Pérez Riquel; izquierda, otra de doña Carmen Riquel Sánchez, y por el fondo, otra de don Francisco Vázquez Correa. Tasación, ciento cincuenta mil pesetas.

E) Parcela de tierra plantada en parte con seis mil quinientas cepas, al sitio «Garruchete» o «Las Palmas», término municipal de Rociana, con una superficie de dos hectáreas veintisiete áreas y seis

centiáreas; que linda: Al Norte, con la de Juan Fernández Salas; por el Sur, con el camino de Las Palmas; Este, porción de doña Carmen Riquel Sánchez, y por el Oeste, con la carretera de Niebla. Tasación, sesenta mil pesetas.

Y se señala para que sus remates tengan lugar el día 30 de octubre próximo, a las once de su mañana, ante este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las siguientes condiciones generales:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el que se consigna a continuación de la descripción de cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos, y pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto—en concepto de fianza—, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de la finca que pretenda rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Ricardo Alvarez Abundancia.—El Secretario, Antonio Jiménez.—6.684-C.

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 8 en funciones del número 7 de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 180 de 1967, se ha tenido por solicitada la declaración legal de suspensión de pagos de los comerciantes don Gregorio Sáenz y Sáenz y su hijo don Jaime Sáenz Bacovic, dedicados a las siguientes actividades industriales y comerciales:

A) Fabricación de baterías de cocina en aluminio con establecimiento en esta capital, calle Marqués de Nervión, número 59, amparado con la marca comercial «Industrias Sevillanas del Metal».

B) Fabricación de accesorios de aluminio para baterías de cocina, con establecimiento en esta capital, calle Alejandro Collantes, número 22, amparado con la marca comercial de «Industrias Sevillanas del Aluminio».

C) Fabricación de baterías de cocina en aluminio, con establecimiento en la ciudad de Córdoba, calle Beatriz Enriquez, número 14, amparado con la marca comercial «Aluminio Industrial».

D) Comercio dedicado a la venta al público de artículos electrodomésticos, con establecimiento en esta capital, calle Feria, número 3, denominado «Bazar San Jaime», y girando a nombre de don Gregorio Sáenz y Sáenz el establecimiento industrial del apartado A), y los demás, a nombre de don Jaime Sáenz Bacovic; adoptándose los demás acuerdos prevenidos en la Ley especial de 26 de julio de 1922, y nombrándose como interventores al acreedor Banco Español de Crédito y a los Intendentes mercantiles don Rafael García de la Borbolla y San Juan y don Tristán Tristán Matos.

Y para mayor publicidad se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y

de la de Córdoba, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los de Córdoba.

Dado en Sevilla a 16 de agosto de 1967. El Juez, Antonio Gutiérrez Población.—El Secretario, Antonio Herrera Gómez.—6.702-C.

SOLSONA

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Solsona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende a instancia de don José Vila Codina expediente sobre declaración de fallecimiento de doña María Prat Ribá, natural de Solsona, nacida el 18 de octubre de 1886, hija de Francisco y de Dolores, soltera, quien desapareció de su domicilio en Solsona en el año 1917 sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se publica a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Solsona a dieciocho de mayo de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—1.565-D.

1.ª 25-8-1967

ZARAGOZA

Don Miguel Español La Plana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y al número 190 de 1967 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Rufina Sánchez Martínez respecto de su hijo don Manuel Sánchez Sánchez, el cual se ausentó inesperadamente de esta capital en junio de 1940, sin que se hayan vuelto a tener noticia del mismo.

Y conforme a lo determinado en el artículo 2.038 de la Ley procesal civil, extendiendo el presente, que será publicado por dos veces, con intervalo de quince días, en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Miguel Español.—El Secretario.—6.295 C.

y 2.ª 25-8-1967.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MUELAS LARA, Julio; hijo de Manuel y de Concepción, natural de Salobreña (Granada), de veintidós años, soltero, albañil, con domicilio últimamente en Andorra; encartado en el expediente judicial número 59 de 1967 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(2.841.)

PADRON CEJAS, Enrique; hijo de Graciano y de Carmen, natural de Valverde (Hiero), Tenerife, soltero, auxiliar administrativo, de veinte años, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife, calle San Sebastián, número 45; encartado en el expediente judicial número 7 de 1967 por supuesta falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Santiago Pardo Peón, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—(2.842.)